



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	Cristina Torres Urrego y otro.
Demandado	Juan Camilo Velásquez Zapata y otros.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00232 00
Asunto	Incorpora constancia de inscripción de medida cautelar

Se incorpora al expediente respuesta al oficio 176 del 5 de abril de 2021, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, en la que se informa de la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble identificado con M.I. 001-1007938.

De otro lado, respecto a lo señalado por la profesional del derecho que representa los intereses de la parte actora en el archivo 10 de este cuaderno:

II. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se nos indicó que pese a que el oficio No. 176 del 5 de abril del año 2021, ordenaba la inscripción de la demanda sobre las matriculas inmobiliarias números 001-894756 y 001-1007938; el Juzgado, no habría solicitado de manera interna la inscripción de la demanda sobre la Matricula Inmobiliaria No. 001-894756, respecto a la solución de este evento, se nos dijo, tendríamos respuesta el próximo lunes 31 de mayo de 2021.

Ciertamente no es claro para el Despacho a qué se refiere con la expresión "*...el Juzgado, no habría solicitado de manera interna la inscripción de la demanda sobre la Matrícula inmobiliaria No. 001-8947566*", cuando lo cierto es que, sin lugar a duda, en el oficio referido (Archivo 07) se hizo alusión a los dos inmuebles.

D.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e8fae1b02473cc3eeb450c8453dba7c0ad86da475aa218791bc319a17ece
2ce7**

Documento generado en 05/07/2021 04:02:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>